

**HDI SEGUROS S.A.
HECHO ESENCIAL**

Santiago, 12 de agosto de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: Comunica Hecho Esencial

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045, en la Circular N°991 de 1991 y en la Circular N°662 de 1986, cuyo texto refundido se fijó por la Circular N°785 de 1988, todas de la Comisión para el Mercado Financiero, el suscrito, debidamente facultado para ello y en representación de HDI Seguros S.A. ("HDI"), informo a usted lo siguiente en carácter de Hecho Esencial en relación con los negocios de HDI:

El día de hoy, HDI, Banco del Estado de Chile ("BancoEstado") y BancoEstado Corredores de Seguros S.A., ("BECS") han llegado a un acuerdo para que HDI pueda ofrecer a los clientes de BancoEstado, en forma exclusiva, seguros del primer grupo. Esto permitirá a las personas y empresas que sean clientes de BancoEstado, acceder a la amplia gama de productos que tiene actualmente HDI y a los productos que se puedan desarrollar en el futuro conjuntamente.

Con ese objeto, HDI, BancoEstado y BECS han suscrito un Contrato Marco de Alianza Estratégica, que establece las bases de una alianza exclusiva de distribución de seguros, sujeta a las normas legales aplicables y a los términos acordados por las partes. Adicionalmente, esta alianza se ha estructurado mediante la suscripción de un Contrato de Suministro, Intermediación y Distribución de Seguros y un Contrato de Recaudación y Acceso Exclusivo a Canales de Distribución.

La Alianza Estratégica comenzará a regir el 1 de enero de 2022 y se mantendrá vigente hasta el día 31 de diciembre de 2034.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Felipe Feres Serrano .
Gerente General
HDI Seguros S.A.